


Hecctor Ramon Rodriguez
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. A.L.M.



275/2003

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- PROHÍBASE el estacionamiento vehicular sobre la acera norte de la calle Magallanes en su tramo comprendido entre las calles Antonio Romero y Famón Cortés, con excepción de un espacio de DIEZ (10) metros contados a partir de la proyección de la ochava en su intersección con la calle Ramón Cortés, destinado al ascenso y descenso de pasajeros, según detalle establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

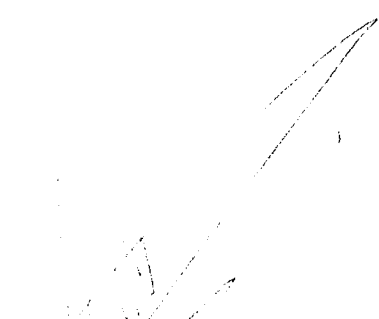
ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá, por el área que corresponda, a la implantación de las señales viales correspondientes.

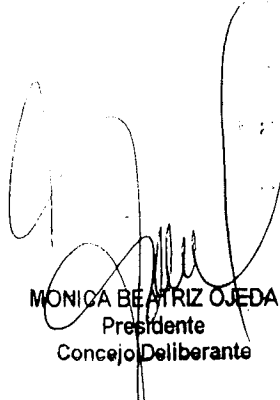
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2585

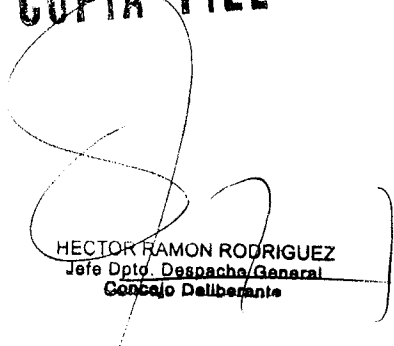
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20/08/2003.

Jam.


MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante


MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

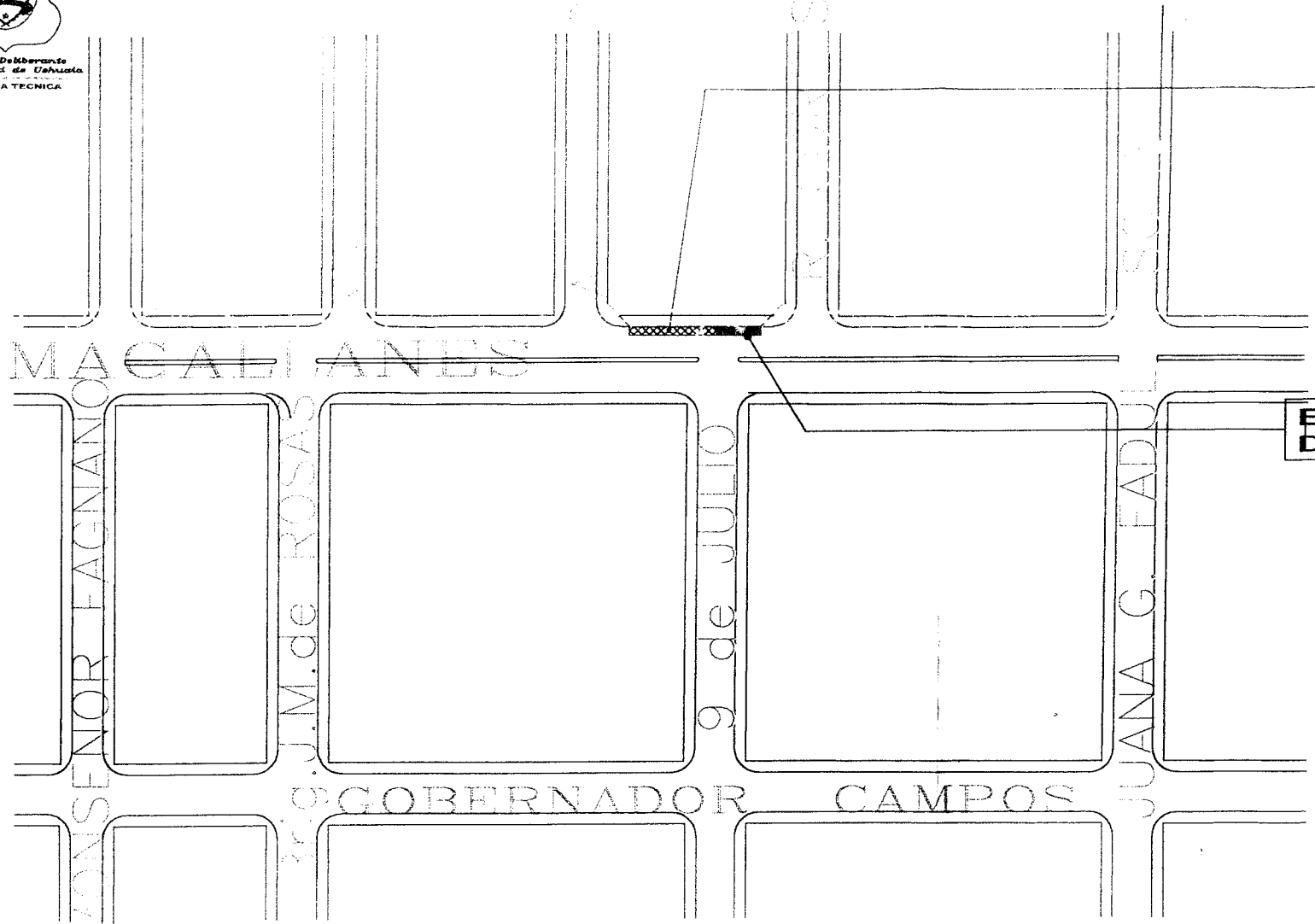
ES COPIA FIEL


HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Unzueta
SECRETARIA DE ASESORIA TECNICA

3



PROHIBIDO
ESTACIONAR

ESPACIO PARA ASCENSO Y
DESCENSO DE PASAJEROS

SECRETARIA DE ASESORIA TECNICA
Dpto. Despacho General
D.L.T.Y.D.E. S.A.L.M.
[Signature]

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ANEXO I		C.D.
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2585	S/ESC.	



[Signature]

Jefe Dpto. Despacho General
 D.L.T y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 04 SEP 2003

VISTO: El Expediente N° CD-04371/2003 del Registro de esta Municipalidad,
 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2003, por la cual se prohíbe el estacionamiento vehicular sobre la acera norte de la calle Magallanes en su tramo comprendido entre las calles Antonio Romero y Ramón Cortés, con excepción de un espacio de DIEZ (10) metros contados a partir de la proyección de la ochava en su intersección con la calle Ramón Cortés, destinado al ascenso y descenso de pasajeros.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 545/2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico y se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2585, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2003, por la cual se prohíbe el estacionamiento vehicular sobre la acera norte de la calle Magallanes en su tramo comprendido entre las calles Antonio Romero y Ramón Cortés, con excepción de un espacio de DIEZ (10) metros contados a partir de la proyección de la ochava en su intersección con la calle Ramón Cortés, destinado al ascenso y descenso de pasajeros. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 529 /2003.

mgf.

AFP

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

MARIA CRISTINA SANTANA
 Secretaria de Gobierno
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. GEORGEA GARRAMINO
 Intendente
 Municipalidad de Ushuaia

[Large signature]